



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Ley N° 762
1-3

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 762 DE 06 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA NOR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 5, U.V. 67, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 77.162,14 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 77.162,14 M2 (Setenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Dos 14/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Nor-Este, Distrito Municipal N° 5, U.V. 71, Mz. EQ, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, límites, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO: PARQUE LINEAL MUTUALISTA

ZONA : NOR ESTE, D.M. N° 5
U.V. : 71
MANZANA : EQ.
LOTE : S/N
SUP. SEGÚN MENSURA: 77.162,14 m2
USO DE SUELO: Área Verde
USO : Parque Lineal Mutualista
USO ESPECÍFICO: Parque Lineal Mutualista

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE: MIDE: 109,44 m., línea recta y curva, colinda con Av. 6to Anillo.
SUR: MIDE : 126,78 m., línea recta y curva, colinda con Av. 5to Anillo.
ESTE: MIDE: 736 m., línea recta, colinda con Av. Mutualista.
OESTE: MIDE: 862,94 m., línea recta y quebrada colinda con Av. de Playa y Parque Lineal.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84